



DECRETO N° 2696 /

LAJA, Septiembre 06 de 2010

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 322 de fecha 19-08-2010, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 2.-Sesión de Concejo N° 52 de fecha 09-12-2009 acuerdo N° 218
- 3.-D.A. N° 4777 de fecha 16-12-2009 que aprueba el Presupuesto Municipal 2010.
- 4.-Disponibilidad presupuestaria año 2010
- 5.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 6.- Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 7- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir materiales de construcción, para Programas Sociales, Marginalidad Habitacional.

RESUELVO:

- 1.-**APRUEBENSE:** las bases del llamado "Adquisición de materiales de construcción", para Programas Sociales, Marginalidad Habitacional.
- 2.-**PROCÉDASE:** a realizar el llamado por la modalidad de Licitación Pública a través del Portal MercadoPúblico.cl.
- 3.-**IMPUTESE:** el gasto que origina el presente decreto al ítem 24.01.007, Sp.4 cc 600406, del presupuesto año 2010.
- 4.-**REMITANSE,** los antecedentes del proceso de dicha adquisición a la Unidad de Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL**



**VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE**

VG/MS/SP/SPA/spa
DISTRIBUCION:!

- Unidad de Administración Municipal
- Depto. Desarrollo Comunitario
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM